



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCADICIO No. 000347

LITUECHE, 02 de Marzo de 2018

CONSIDERANDO:

- El acta constitutiva depositada por el socio de la organización comunitaria funcional, denominada "**TALLER TERAPEUTICO INTEGRAL**", de la comuna de Litueche.
- Que, una vez revisado el acta se corroboró que da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley No. 19.418.
- El Certificado de Ingreso de Estatutos No. 069/048, de fecha 27 de febrero de 2018, emitido por la Secretaria Municipal.
- Que, el art. 4° de la Ley No. 19.418, establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.
- La necesidad de mantener actualizado el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley No. 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y, las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **Otórguese Personalidad Jurídica**, a contar del **veintidós de Febrero de 2018**, a la organización comunitaria funcional denominada "**TALLER TERAPEUTICO INTEGRAL**" de la comuna de Litueche, inscrita con el Folio No. 276 en el Registro de Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

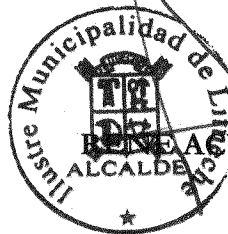


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/lus

Distribución :

- Taller terapéutico integral
- Oficina de Partes
- Archivo Secretaría Municipal.



BENEACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

